La financiación del expediente se obtiene mediante la aplicación del remanente de tesorería disponible para gastos generales, con el siguiente detalle:

Capit.	Denominación	Importe
8	Variación de activos financieros	1.306.920,00 euros
	Total	1.306.920,00 euros

Contra la aprobación definitiva del citado expediente, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laredo, 11 de septiembre de 2009.–El alcalde, Santos Fernández Revolvo.

09/13909

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2009 dentro del presupuesto general para el ejercicio de 2008.

A los efectos prevenidos en el artículo 177, apartado 2 que se remite al 169.apartado 3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (B.O.E. de 09-03-2004) y en su desarrollo reglamentario los artículo 38.1 en relación al 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (B.O.E. de 27/04/1990), se hace público que habiéndose aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 1/2009, del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico de 2008, en situación de prorrogado hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2009 y sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, que comprende desde el día 7 de noviembre de dos mil ocho (día hábil siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 215 de fecha 06 de noviembre de 2008) hasta el día veinticuatro de noviembre de dos mil siete, con indicación de que para el cómputo del plazo tiene carácter de inhábil los días 9, 16 y 23 de noviembre por ser domingos, sin haberse presentado reclamación alguna al expediente, se eleva sin necesidad de ulterior acuerdo a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha diecinueve de julio de dos mil siete.

A efectos informativos se hace público que las partidas del Presupuesto de gastos que han sufrido modificaciones son las que se detallan:

Partida a incrementar	Aumento propuesto
Clasificación funcional. 4. Producción de bienes de carácter social. 4.3. Vivienda y urbanismo. 4.3.2. Urbanismo y Arquitectura. Clasificación económica. 6. Inversiones reales. 6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. 6.2.2. Edificios y otras construcciones. 4.3.2.6.2.2	998.234,95 euros
Clasificación funcional. 4. Producción de bienes de carácter social. 4.3. Vivienda y urbanismo. 4.3.2. Urbanismo y Arquitectura. Clasificación económica. 6. Inversiones reales. 6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. 6.2.2. Edificios y otras construcciones. 4.3.2.6.2.2	100.000,00 euros
Clasificación funcional 4.Producción de bienes públicos de carácter social 4.5. Cultura 4.5.2. Educación física y deportiva. Clasificación económica 6. Inversiones reales. 6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios 6.2.2. Edificios y otras construcciones. 4.5.1.6.2.2	141.668,79 euros
Clasificación funcional 5. Producción de bienes públicos de carácter económico. 5.1. Infraestructuras básicas y transportes. 5.1.1. Carreteras, caminos vecinales, y vias públicas urbanas. Clasificación económica. 6.Inversiones reales. 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. 6.1.1. Otras . 5.1.1.6.1.1.	250.000,00 euros.

Y los recursos utilizados son los siguientes:

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales: 1.489.903,74 euros.

Total: 1.489.903,74 euros.

El Estado de gastos del presupuesto prorrogado del ejercicio de 2008, en situación de prorroga desde el 1 de enero de 2009 hasta la aprobación definitiva del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2009 resumido por capítulos, al que se le han incorporado los créditos aprobados en este expediente resulta ser el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008
PRORROGADO EN SUS CRÉDITOS INICIALES

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO		CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS	
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL		

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Meruelo, 17 de agosto de 2009.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

09/13908